

**GUÍA DE RECOMENDACIONES
PARA LA ACTUACIÓN FRENTE
AL CORONAVIRUS EN
GUARDERÍAS EN LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA**

Mérida, 12 de junio de 2020



OBJETIVO

El objetivo de la presente guía técnica es orientar a los responsables de guarderías de las medidas de prevención frente al coronavirus.

Este documento no sustituye en ningún caso a las medidas de los servicios de prevención de riesgos laborales y a las que las autoridades sanitarias, y de otras con competencias en este tema, establezcan, sino que es un apoyo para estas instalaciones, con recomendaciones basadas en la evidencia científica sanitaria conocida hasta el momento y que se deben ir adaptando en función de la información que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Nuestra intención es proporcionar una estrategia que, aunque sabiendo que en este tema el riesgo cero no existe, pueda dotar de medidas para que ese riesgo sea mínimo.

INTRODUCCIÓN

Conocemos que la transmisión del virus entre humanos se realiza a través de:

- Secreciones de personas infectadas tanto sintomáticas como asintomáticas, principalmente través del contacto directo.
- Manos o fómites infectados de esas secreciones y que se ponen en contacto con la mucosa de la boca, nariz, ojos.

Los niños, sobre todo los de menor edad, presenta determinadas características que dificultan el control de las infecciones y que pueden facilitar el contagio:

- No controlan la emisión de secreciones y excretas: babeo, ausencia de control de esfínteres.
- Menor capacidad para adoptar medidas de higiene personal.
- Dificultad para llevar a cabo las medidas preventivas generales frente al virus (uso de mascarillas y distanciamiento social).
- Dificultad para controlar sus desplazamientos y permanecer quietos en un lugar determinado, lo que imposibilita el control de los contactos adecuadamente.
- Tendencia de los niños de compartir objetos y juguetes, e interactuar entre ellos.
- La edad y la idiosincrasia propia del paciente pediátrico hacen imprescindible la figura del cuidador. Las medidas higiénicas y el aislamiento del paciente implican a todas las personas responsables de su cuidado.

- La posible mayor frecuencia de infecciones asintomáticas y con manifestaciones gastrointestinales.
- La evidencia de la transmisión antes de la aparición de síntomas.

Por tanto, las medidas a implantar para la prevención deberán centrarse fundamentalmente en:

1. REFORZAR MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL:

- Higiene de manos frecuente.
- En el momento actual el distanciamiento físico mínimo es de 2 metros. A partir del 21 de junio y en base al “Real Decreto Ley 21/20 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”, se establece una distancia mínima de 1,5 metros. Si esto no fuera posible, se utilizará medidas de protección individual: mascarilla, guantes, gafas o pantalla facial, batas impermeables y desechables, según riesgo.

2. GARANTIZAR LA HIGIENE DEL CENTRO:

- Ventilación.
- Limpieza y desinfección de superficies.
- Gestión de residuos adecuada.

3. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA:

- Carteles y señalización que fomenten las medidas de higiene y prevención.
- Formación de los trabajadores en medidas de prevención de la enfermedad.

A. MEDIDAS GENERALES

1. Cumplimiento de la normativa específica, autonómica o local, relativa a estos centros.
2. Seguimiento de las instrucciones reguladas en relación al coronavirus, y publicadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social; y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, así como Consejería de Educación y Empleo.

3. Adopción de las medidas necesarias de protección por parte de los responsables conforme a la valoración de riesgo de exposición de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
4. Asegurar que se cumplen las medidas de limpieza y desinfección adecuadas. En la limpieza, se prestará especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes.
5. Se usarán desinfectantes con actividad virucida del mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf. En el uso del producto, se respetarán las indicaciones del etiquetado.

Tras la limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados, se desecharán de forma segura procediéndose después al lavado de manos.

6. Se deben realizar de forma periódica tareas de ventilación durante el tiempo necesario, para permitir la renovación del aire y como mínimo diariamente recomendándose si es posible, varias veces al día e incluso de forma permanente.
7. Los uniformes o ropa de trabajo se procederán al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual, es decir, un ciclo completo de lavado a 60 o más grados con detergente habitual, y si la ropa no tolera esta temperatura usar virucidas recomendados.
8. Se deberá disponer de papeleras con pedal y cierre y serán limpiadas de forma frecuente.

A.1 GENERALIDADES PARA EL ACCESO AL CENTRO:

- Organizar franjas horarias escalonadas para la entrega y salida de los usuarios del centro.
- Evitar la entrada de los padres o tutores al centro. En este caso, un cuidador puede salir del centro para recoger al usuario en la acera más próxima.
- Crear una instalación de entrada de los usuarios, donde se laven las manos supervisado por los cuidadores.
- Los bebés, conviene que sean transportados en sus sillitas de seguridad, al interior del centro, con el fin de poder minimizar el contacto estrecho entre personal y usuario. Se recomienda la desinfección de ruedas y agarraderas con los productos recomendados.

- Los niños pequeños, menores de 1 año deberán estar separados en cunas o parques individuales o sus propias sillitas de paseo, recomendándose una distancia mínima de 2 metros entre ellos. A partir del 21 de junio y según “Real Decreto Ley 21/20 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”, se establece esta nueva medida de seguridad de 1,5 metros.
- Conviene que sea habitualmente el mismo padre o tutor, quien entregue o recoja al mismo usuario. También sería conveniente que sea el mismo cuidador quien lo recoja y entregue.
- Preguntar si el usuario ha tenido síntomas como fiebre, dificultad para respirar, tos, manchas en la piel, vómitos o diarrea. No se permitirá el acceso al centro si presentara alguno de ellos. Se le indicará contactar con su pediatra o con el 112.
- En la entrada, **se** recomienda la toma de temperatura con termómetro u otro dispositivo autorizado, y teniendo en cuenta que se define fiebre como el aumento de la temperatura corporal por encima de 38 grados centígrados en toma axilar o 38,5 grados centígrados en toma rectal. Si se mantiene entre 37-38 grados centígrados hablamos de febrícula y será necesario observar y tomar temperatura frecuentemente. Dicho acto se realizará por:
 - El padre o tutor.
 - El cuidador, protegido con mascarilla o pantalla facial, o a través de mampara de vidrio o plástico con pequeña ventana donde acceder a la toma de temperatura del usuario.
 - Es importante, limpiar el termómetro entre cada usuario con alcohol o lejía, o el uso de protector de plásticos desechables.
- Los niños deben lavarse las manos a la entrada y a la salida con agua y jabón, siempre supervisado por el cuidador.
- Para estimar el aforo se debe tener en cuenta que cada usuario requerirá 4m² como espacio personal delimitado para poder mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros. Esto queda reducido a un mínimo de 2,25 metros cuadrados y a un máximo de 3 metros cuadrados tras la entrada en vigor del “Real Decreto Ley 21/20 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”.
- Si la guardería tiene secretaría, administración, etc....se sugiere la colocación de mamparas de protección y atención individualizada, previa

petición de hora. Habrá que registrar diariamente a todas las personas que entren en el centro, incluido proveedores.

- Limitar el uso de ascensores al mínimo imprescindible.
- La creación de grupos de usuarios convivientes fijos incluidos sus cuidadores, para que así sean siempre las mismas personas las que se relacionen entre ellas y poder de esta forma minimizar el riesgo cuando no pueda mantenerse la distancia y espacio de seguridad.

A.2 PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo jabón o geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos.

Asimismo, cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente de 2 metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de material de protección adecuado según el nivel de riesgo, así como de la formación para la correcta utilización de dicho material.

- El lavado de manos se hará de manera frecuente, sobre todo:
 - Antes y después de contactar con el usuario.
 - Antes y después de preparar comidas o bebidas.
 - Antes y después de comer o manipular comida, o de alimentar a los niños
 - Antes y después de administrar medicamentos o aplicar ungüentos medicinales.
 - Antes y después de cambiar el pañal.
 - Después de usar el baño o ayudar a un niño a usar el baño.
 - Después de entrar en contacto con líquidos corporales.
 - Al llegar al establecimiento.
- El personal deberá llevar en todo momento dentro de las instalaciones mascarilla quirúrgica. Cuando haya riesgo de poder estar expuestos a secreciones, vayan a realizar el cambio de pañales, etc.) deberán utilizar mascarillas FFP2 sin válvula. De no disponer de estas últimas, se podrá utilizar mascarilla quirúrgica, siempre según las normas vigentes, recomendándose la conveniencia de usar mascarilla con gafas o pantallas faciales durante la manipulación del usuario.

- Se recomienda además bata impermeable y desechable, si el contacto con el usuario es estrecho y duradero en el tiempo, sobre todo al llevar en brazos al mismo.
- El centro dispondrá de carteles explicativos de uso y desecho de este material, al igual que de la higiene de manos.
- Si el control del personal en el centro se realizase mediante fichaje por huella dactilar, éste será sustituido por cualquier otro sistema que garantice las medidas higiénico-sanitarias para proteger al trabajador, o bien se deberá en caso de no sustitución, desinfectar el dispositivo de fichaje antes y después de cada uso, advirtiendo a los trabajadores de esta medida.

A.3 PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS

- Los niños menores de 3 años no deben llevar mascarillas.
- Los niños deberán lavarse las manos frecuentemente, supervisado por algún cuidador, sobre todo:
 - Después de jugar al aire libre o en la arena.
 - A la entrada y salida del centro.
 - Antes e inmediatamente después de la comida.
 - Al contactar con sus secreciones.
- Establecer diferentes horarios para que no se mezclen en actividades comunes.
- Actualmente, las cunas o colchonetas, deberán estar separadas un mínimo de 2 metros. A partir del 21 de junio, tras la entrada del “Real Decreto Ley 21/20 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19” se reducirá la medida de seguridad a 1,5 metros.
- Se recomienda que las vajilla y utensilios sean de uso individual y exclusivo de cada usuario.
- Hay que lavar, con agua y jabón o en el lavavajillas, los juguetes que se lleven a la boca, al igual que biberones, pezoneras u otros equipos utilizados para la alimentación. Desechar aquellos juguetes que no se pudieran lavar.
- En relación a la salida al patio exterior, se calculará el número de alumnos que pueden salir a la vez en función del espacio y la edad del alumno de manera que permita la distancia física de seguridad y la vigilancia de las normas por parte del personal encargado. Además, se evitará el uso de

toboganes, columpios, etc....y se fomentarán alternativas de juego libre y deporte que posibiliten las medidas de distanciamiento y que necesiten los mínimos elementos compartidos como balón, comba, etc. Conocedores de la dificultad que existe de mantener la distancia mínima de seguridad entre estos usuarios, y sobre todo en el patio se recomienda diferentes turnos de acceso al mismo.

- Las fuentes de agua deben permanecer cerradas, salvo aquellas que no permitan su uso para beber directamente, pero sí para rellenar las botellas. Se recomienda que traigan su botella y que sea de uso individual rotulándolas previamente.
- Lavar la ropa de cama y colchoneta, como mínimo, una vez a la semana o antes de que la use otro niño.
- Evitar compartir juguetes.
- Desinfección diaria sobre todo de los cambia pañales, pomos de puerta, interruptores y encimeras.
- Uso de virucidas aprobados y recomendados y ventilar posteriormente:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf y ventilar posteriormente.

- Cambio de pañales:

El cuidador se lavará las manos antes y después del procedimiento. Deberá desinfectar el área de pañales antes y después y desechar el pañal en una cubeta con tapa y pedal con bolsa de plástico.

¿QUÉ HACER SI EL USUARIO O CUIDADOR PRESENTA SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA?

- En relación al usuario:
 - Se le conducirá fuera de la sala en la que se encuentra con todas sus pertenencias y estará en todo momento acompañado por un cuidador.
 - Se ventilará la sala de aislamiento evitando corrientes de aire.
 - Se llamará por teléfono a los padres o tutores para recoger al usuario. Durante la espera, mantener en vigilancia constante al usuario por un posible empeoramiento del cuadro y se aconsejará a los padres o tutores ponerse en contacto con el pediatra del niño o con el 112.

- Una vez que la sala de aislamiento quede vacía se procederá a una desinfección exhaustiva.
- Se comunicará a la Dirección del Centro para realizar seguimiento del caso y valorar la necesidad o no de adoptar nuevas medidas
- En relación al cuidador, deberá irse a su domicilio, realizar aislamiento domiciliario y posteriormente contactar con riesgos Laborales, siempre informando a la Dirección del Centro para valorar los contactos y medidas a tomar.

¿CUÁNDO SE PODRÁ REINCORPORAR EL USUARIO DESPUÉS DE HABER ESTADO ENFERMO?

- Si el motivo ha sido por coronavirus (confirmado por PCR), tras 14 días de inicio de los síntomas y que cumpla estos 2 criterios:
 - Sin fiebre al menos 3 días completos sin uso de antitérmicos.
 - Desaparición de síntomas respiratorios: Tos o disnea.
- Si no es por motivo de coronavirus:
 - Si ha precisado antibióticos, tras 48 horas desde su inicio.
 - Resolución fiebre sin antitérmicos.
 - Mejoría de los síntomas.
 - Si presentaba manchas en la piel, dependerá de lo que dictamine el pediatra.
 - **Deberá tener un volante de pediatra o médico de familia que exprese que no hay riesgo de contagio, y que puede volver al centro.**

❖ Bibliografía:

- <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
- <https://saludextremadura.ses.es/ventanafamilia/contenido?content=coronavirus>
- <https://saludextremadura.ses.es/web/detalle-contenido-estructurado?content=coronavirus-este-virus-lo-paramos-unidos>
- <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-childcare.html>
- https://www.unirioja.es/servicios/sprl/pdf/coronavirus_guia_centros_educativos.pdf
- https://www.unicef.org/media/65716/file/Key%20Messages%20and%20Actions%20for%20COVID-19%20Prevention%20and%20Control%20in%20Schools_March%202020.pdf
- [B.O.E.nº 138 sábado 16 de mayo de 2020](#)
- [B.O.E nº 146 sábado 23 de mayo de 2020](#)
- [B.O.E nº 130 sábado 9 de mayo de 2020.](#)
- Real Decreto Ley 21/20 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- AEPAP, Asociación Española de Pediatría en Atención Primaria “familia y salud”